



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA**

**Circular Nro. ESPE-EL-DECEM-2016-0038-C**

**Latacunga, 12 de mayo de 2016**

**Asunto:** Informe sobre Procedimientos y Políticas del Laboratorio CNC

Ingeniero

Marco Adolfo Singaña Amaguaña

**Director Departamento de Energía y Mecánica**

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

**PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DEL LABORATORIO CNC DEL  
DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE  
LAS FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA**

**Procedimiento para utilización del Laboratorio por estudiantes de pregrado y  
posgrado**

1. Solicitud dirigida al Sr. Director del Departamento, en la cual se indique el motivo de uso y las necesidades de herramientas y equipo.
2. Llenar el registro para control de prestación de laboratorios.
3. Llenar el registro para pedido de herramientas y/o equipos (SGC.DI.024)
4. Llenar el registro para control de uso de Laboratorio (SGC.DI.330)
5. Utilización de los equipos bajo la asistencia del Jefe de Laboratorio o ayudante y en horario que no interfiera con las clases habituales de trabajo.
6. El empleo de materiales o reactivos correrá por parte de usuario o proyecto.
7. Considerar normas de seguridad para utilizar equipos y herramientas.

**Procedimiento para utilización del Laboratorio en investigación**

1. Convenio o documentación oficial del proyecto de investigación en el que se indique la utilización del Laboratorio.
2. Utilización de los equipos bajo la asistencia del Jefe de Laboratorio o ayudante y en horario que no interfiera con las clases habituales de trabajo.
3. El empleo de materiales, herramientas o reactivos correrá por parte de usuario o proyecto
4. Llenar el registro de uso de Laboratorio.
5. Considerar normas de seguridad para utilizar equipos y herramientas.

**Políticas de uso de Laboratorio CNC**

1. El docente es responsable en sus horas-clases de controlar el uso y cuidar los bienes que se encuentran en el Laboratorio.
2. Los estudiantes pueden ingresar al Laboratorio para clases solamente con el profesor responsable o para realizar una práctica o desarrollar un proyecto con la respectiva autorización.
3. Es obligatorio el uso de ropa de trabajo como: mandil u overol, zapatos, guantes y



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA**

**Circular Nro. ESPE-EL-DECEM-2016-0038-C**

**Latacunga, 12 de mayo de 2016**

gafas de seguridad.

4. El docente debe controlar en su clase que los estudiantes cumplan las instrucciones del uso de laboratorios.
5. Al finalizar la clase los usuarios deben realizar la limpieza del Laboratorio, herramientas, equipos utilizados y dejar en orden los muebles.
6. En caso de pérdida o rotura de herramientas o equipos, los responsables deberán reponer o arreglar inmediatamente, de tal forma que esté operable para la siguiente clase.
7. No se permite en el Laboratorios lo siguiente:
  1. Hacer ruido, algazara, desorden, comer o fumar.
  2. Colocar mochilas, maletas o carteras sobre las mesas, debe utilizar para ello los canceles o armarios dispuestos para su uso.
  3. Dejar sucio o desordenado su lugar de trabajo.
  4. Destruir, deteriorar o rayar las mesas o muebles de trabajo.
  5. Cambiar de lugar equipos, herramientas, accesorios, computadoras y muebles.
  6. Cambiar las configuraciones en las computadoras.
  7. Instalar software en los equipos del Laboratorio sin autorización.
  8. Sacar herramientas o equipos fuera del Laboratorio sin autorización.
8. No operar una máquina si no se conoce su funcionamiento o experiencia previa en su operación.

Atentamente,

Ing. Fausto Vinicio Acuña Coello  
**JEFE DE LABORATORIO**